Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

654

LA PLATA, 27 MAY 2010

VISTO el expediente Nº 2320-2490/09, del Ministerio de Economía, mediante el cual se propicia la confirmación y designación de diversos funcionarios en la Subsecretaría de Hacienda de ese Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 1457/09, respectivamente, se designó como Personal Temporario, Personal de Gabinete – con rango de Asesor - y remuneración equivalente a Director Provincial a Walter Néstor GEIJO y a Norberto Omar MORALES, a partir del día 21 de abril de 2009;

Que por el artículo 6º del Decreto Nº 1457/09, se designó en el cargo de Secretaria Privada, a Ana Lila STRAUB, a partir del día 21 de abril de 2009;

Que a fojas 1 la Subsecretaria de Hacienda solicita la confirmación en los cargos citados precedentemente, a partir del día 10 de diciembre de 2009;

Que se propone la designación en el cargo de Asesor de Gabinete de la señora Subsecretaria, a Luís Fernando RIVAROLA, como asimismo en el cargo de Directora de Estudios Financieros, a Cynthia Cristina BUSS y en el cargo de Director Provincial de Estudios Fiscales y Programación Financiera, a Julio Alejandro GONZALEZ, a partir del día 10 de diciembre de 2009;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde limitar la designación de Julio Alejandro GONZALEZ, en el cargo de Director de Estudios Financieros dependiente de la Dirección de Estudios Fiscales y Programación Financiera, cuya designación fuera dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 1132/09;

Que es importante destacar que los mencionados reúnen los requisitos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos en que son propuestos;

Que lo gestionado por el presente, impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto Nº 2658/00, modificatorios y supletorios, de suspensión y congelamiento de vacantes;

Que las presentes confirmaciones y designaciones, se fundan conforme los términos de los artículos 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Confirmar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, a partir del día 10 de diciembre de 2009, como Personal Temporario, Personal de Gabinete – con rango de Asesor - y remuneración equivalente a Director Provincial, cuya designación fuera dispuesta por los artículos 4º y 5º, respectivamente, del Decreto Nº 1457/09, de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a las personas que se mencionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDO

Walter Néstor GEIJO (DNI Nº 21.349.704 – Clase 1970)

Norberto Omar MORALES (DNI Nº 8.347.989 – Clase 1946), quien reserva su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 9, en la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires –ARBA-.

ARTÍCULO 2°. Confirmar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, a partir del día 10 de diciembre de 2009, en el cargo de Secretaria Privada, de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso b) y 114 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Ana Lila STRAUB (DNI N° 23.112.732 – Clase 1973), cuya designación fuera dispuesta por el artículo 6° del Decreto N° 1457/09, quien reserva su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 6, en la citada Subsecretaría.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, a partir del día 10 de diciembre de 2009, como Personal Temporario, Personal de Gabinete – con rango de Asesor - y remuneración equivalente a Director Provincial, de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Luís Fernando RIVAROLA (DNI N° 25.026.488 – Clase 1977).

ARTÍCULO 4°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, a partir del día 10 de diciembre de 2009, en el cargo de Director Provincial de Estudios Fiscales y Programación Financiera, de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Julio Alejandro GONZALEZ (DNI N° 21.865.793 – Clase 1971), limitándose la designación en el cargo de Director de Estudios Financieros, que fuera dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 1132/09, quien reserva su cargo de revista, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 7, en la Dirección Provincial de Presupuesto de la citada Subsecretaría .

ARTÍCULO 5°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, a partir del día 10 de diciembre de 2009, en el cargo de Director de Estudios Financieros, de conformidad con los términos de los artículos

107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a Cynthia Cristina BUSS (DNI Nº 26.250.224 – Clase 1977), quien reserva su cargo de revista, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Contador "D", en la Dirección Provincial de Presupuesto de la citada Subsecretaría.

ARTÍCULO 6º. Exceptuar las confirmaciones y designaciones dispuestas en los artículos precedentes de los alcances del Decreto Nº 2658/00, modificatorios y supletorios, de suspensión y congelamiento de vacantes.

ARTÍCULO 7º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 654

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía